

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., nueve (09) de mayo de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2021 - 01068 - 00 (*Medidas cautelares*)

Vista las solicitudes de medidas cautelares que anteceden, conforme a lo dispuesto en los artículos 593 y 599 del Código General del Proceso, este Despacho, resuelve:

DECRETAR el embargo del vehículo automotor de placas IDH-390 de propiedad del demandado EDUARDO ALEXANDER MORENO MARTÍNEZ.

Por secretaría comuníquese la decisión a la autoridad de movilidad correspondiente para que proceda de conformidad, indicando de forma clara y completa el nombre completo o la razón social de las partes y su número de identificación.

Una vez se verifique la inscripción del embargo, se resolverá sobre la procedencia del secuestro.

En virtud del principio de proporcionalidad, limítense las medidas cautelares a la decretada en este auto, absteniéndose de decretar otras adicionales por el momento (inc. 3° art. 599 CGP).

Adviértase a la parte interesada que deberá solicitar a la secretaría del despacho la remisión de la(s) comunicación(es) derivadas de esta decisión (art. 7° e inc. 2° art. 125 CGP).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE(2),

Estado No.16 del 10 /05/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af52170f902182a5aa7a9cde987259c5dba63945e95e9e24c7992ff175664912**

Documento generado en 09/05/2022 04:40:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>